

## ANEXO DE CONTRATO

### ARRANQUE DE AGUA POTABLE Y EMPALME ALCANTARILLADO CANCHA DE RAYUELA PASAJE EL POETA, LOS ÁNGELES.

En Los Ángeles, a **11 JUN. 2021** entre la Asociación de Municipios Bío Bío Centro, R.U.T. N° 65.100.885-9, en adelante "La Asociación" representada por su Presidente Sr. Esteban Eduardo Krause Salazar, R.U.T. N° 7.228.494-1, ambos con domicilio en Valdivia N° 115, de la Comuna de Los Ángeles, la empresa Sociedad Constructora SIM CIS Ltda, R.U.T 76.764.870-7, representada por Sergio Iturra Mena, R.U.T 8.051.864-1, domiciliado en Chorrillo #302, comuna de Los Ángeles; en adelante "El contratista", se acuerda el siguiente contrato de ejecución de obra:

**PRIMERO:** La Asociación de Municipios Bío Bío Centro y la Empresa Sociedad Constructora SIM CIS Ltda, ya individualizados, con fecha 11 de enero del 2021, suscribieron contrato de construcción arranque de agua potable y empalme alcantarillado cancha de rayuela pasaje El Poeta, Los Ángeles.

**SEGUNDO:** Teniendo en consideración:

Solicitud del mes de mayo por parte de Rodrigo Ríos Avello, Encargado de la Unidad de Saneamiento Sanitario de la SECPLAN, de aumentar plazo de contrato de la Empresa Sociedad Constructora SIM CIS Ltda, RUT. 76.764.870-7, para la construcción de arranque de agua potable y empalme alcantarillado cancha de rayuela pasaje El Poeta, Los Ángeles, ya que producto de la pandemia y las etapas de cuarentena, se retrasan los tiempos estimados por otras entidades para revisión.

**TERCERO:** Agréguese al punto QUINTO del contrato suscrito en fecha 11 de enero del 2021, lo siguiente:

Debido a los hechos descritos en la solicitud presentada por el Encargado de la Unidad de Saneamiento Sanitario presentado en el mes de mayo en relación al proyecto de construcción arranque de agua potable y empalme alcantarillado cancha de rayuela pasaje El Poeta, Los Ángeles. **Se acuerda entre las partes un aumento de plazo de 150 días corridos**, dicho plazo se contabilizará a partir del término del plazo original del 10 de junio del 2021.

**CUARTO:** En todo lo no modificado, por este instrumento queda plenamente vigente al contrato, suscrito entre La Asociación de Municipios Bío Bío Centro y la

Empresa Sociedad Constructora SIM CIS Ltda, individualizado en la cláusula primera de esta modificación.

**QUINTO:** La asociación de Municipios Bío Bío Centro, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.527 y el decreto supremo N°1161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, obtiene personalidad jurídica de derecho privado, bajo el N° 38, a través de resolución exento N° 2172/2015, de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA.

La presidencia, de Don Esteban Eduardo Krause Salazar, consta en acta de Directorio, de la Asociación de Municipios Bío Bío Centro, de fecha 17 de Octubre del 2019.

Se suscribe el presente Anexo de contrato, en tres ejemplares, uno de los cuales queda en poder del " El contratista".



---

**SERGIO ITURRA MENA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



---

**ESTEBAN KRAUSE SALAZAR**  
**PRESIDENTE**  
**ASOCIACION DE MUNICIPIOS BIO BIO CENTRO**